

Directrices sobre medidas federales en materia de inmigración

Última revisión: 2/17/26

UW-Madison brinda esta información a manera de actualización a las directrices anteriores y como parte de su continuo compromiso con mantener a la comunidad del campus lo mejor informada posible.

Directrices sobre medidas federales en materia de inmigración

La UW-Madison se compromete a mantener un entorno seguro e inclusivo que facilite las operaciones del campus y su misión de educación, investigación y alcance comunitario — incluyendo el acceso de los estudiantes a la educación— sin interrupciones.

La universidad se esfuerza por crear un entorno que proteja la privacidad y los derechos de los estudiantes, el profesorado y los miembros del personal de acuerdo con la ley.

La universidad solo proporcionará información sobre el estatus migratorio de los estudiantes, del profesorado o de los miembros del personal cuando lo exija la ley

El equipo de liderazgo de la universidad, que incluye la Oficina de Asuntos Legales (*Office of Legal Affairs*), el Departamento de Policía de UW-Madison (*UW-Madison Police Department*, UWPD), la División Internacional (*International Division*) y la Oficina de Relaciones Universitarias (*University Relations*), continúa supervisando de cerca las políticas federales de inmigración y sus medidas de aplicación que puedan afectar a los estudiantes y empleados de la UW-Madison.

Si tiene preguntas sobre esta información, escriba a la Oficina de Comunicación Estratégica (*Office of Strategic Communication*) por correo electrónico a contact.strategiccommunication@wisc.edu.

Preguntas frecuentes

Seguridad pública

¿A quién debo llamar en caso de una situación de emergencia?

En caso de emergencia, llame al 911 o al Departamento de Policía de UW-Madison (UWPD) al (608) 264-2677.

¿Qué papel juega el UWPD en las medidas de las agencias federales en relación con la aplicación de las leyes de inmigración?

El UWPD cuenta con un conjunto de procedimientos y prácticas que sigue en relación con la aplicación de las leyes de inmigración. Sus oficiales no detendrán ni arrestarán a ninguna persona únicamente por sospecha de infracción de las leyes de inmigración, y tampoco preguntarán de forma rutinaria por el estatus migratorio de las personas.

¿El UWPD participará en las operaciones federales de cumplimiento de las leyes de inmigración?

No, el UWPD no respaldará las medidas federales de control de la inmigración. Los agentes federales deben utilizar los procesos legales adecuados si se encuentran en el campus y desean ponerse en contacto con las personas para tratar cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley.

¿El estatus migratorio de las personas afecta el modo en que el UWPD presta servicios de seguridad pública?

No, el estatus migratorio de las personas no determina si el UWPD prestará servicios relacionados con la seguridad del campus y la comunidad, y solo será relevante si la persona está involucrada en delitos graves. El estatus migratorio de las personas no afecta su capacidad para presentar una denuncia al UWPD.

¿La universidad enviará notificaciones WiscAlerts o de otro tipo en caso de detectar la presencia de agentes federales en el campus?

La universidad no utiliza el sistema de notificación de emergencias de UW-Madison, llamado WiscAlerts, de forma rutinaria para notificar al campus sobre la presencia de agentes federales o del orden público.

El uso permitido de WiscAlerts está definido por leyes y regulaciones federales, e incluye: daños activos (p. ej., un tirador), derrame grave de materiales peligrosos, cierre de una sección del campus, interrupción significativa de la infraestructura del campus, cierre de varios edificios, desastre con múltiples víctimas o advertencias activas de un tornado en las cercanías del campus.

Usar este sistema para fines que no sean los requeridos por la ley y que no cumplan con la política del campus podría someter a la universidad a una investigación federal y a sanciones considerables.

Si un incidente se vuelve una amenaza inmediata para la salud o seguridad de estudiantes o empleados en el campus, se podrá enviar una WiscAlert.

¿Debo llamar al UWPD si veo a agentes federales en el campus?

No es necesario llamar al 911 ni a la línea de no emergencia del UWPD por la presencia o el arresto realizado por agentes federales en el campus, salvo que:

- su seguridad física o la de otra persona esté en peligro inmediato;
- haya desorden civil o probabilidades de violencia;
- se esté produciendo destrucción de propiedad.

¿A quién debo llamar si me aborda un agente federal en una instalación o un lugar de trabajo en el campus?

Si es abordado por un agente federal en una instalación o un lugar de trabajo en el campus, llame inmediatamente a la Oficina de Asuntos Legales (*Office of Legal Affairs*, OLA) al (608) 263-7400 y pida hablar con uno de los abogados. Esta oficina atiende llamadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y notificará prontamente al UWPD. En la siguiente sección encontrará detalles adicionales sobre estas interacciones.

Para las zonas fuera del campus, ¿qué políticas sigue el Departamento de Policía de la Ciudad de Madison (*Madison Police Department*, MPD) con respecto a la inmigración?

El Departamento de Policía de la Ciudad de Madison afirma que “el estatus migratorio de las personas es irrelevante para la misión, la visión, los valores fundamentales y los sistemas operativos del MPD. Solo es relevante cuando un agente tiene motivos razonables para creer que una persona ha cometido delitos graves directamente relacionados con la seguridad pública”. El MPD ha publicado sus propias políticas sobre el tema.

Acceso de las agencias federales de orden público a los espacios del campus

¿La universidad puede prohibir a las agencias federales de orden público la entrada al campus?

En términos generales, no. No obstante, los agentes federales solo pueden acceder a espacios de acceso público; el acceso a espacios de acceso restringido requiere una orden de registro (*search warrant*).

¿Qué debo hacer si un agente del gobierno se presenta en una instalación o un lugar de trabajo del campus?

A continuación, se explica una serie de pasos que se deben seguir.

- Mantenga la calma y la cortesía. Tómese el tiempo suficiente para pensar y formular sus respuestas.
- Pregúntele al agente su nombre y pídale que le muestre su identificación (*badge*) emitida por el gobierno. Lo más probable es que el agente le muestre su identificación sin que se lo pida. Si no lo hace, es su derecho pedirle que lo haga.
- Verifique la identidad del agente y la agencia a la que pertenece cuando vea su identificación. Pregúntele por qué está en el campus, si aún no lo ha dicho.
- Pídale al agente que tome asiento en una sala de espera o vestíbulo (*lobby*). Si no hay un espacio como este, pídale amablemente que espere donde esté mientras usted contacta a la persona adecuada.
- Llame a la Oficina de Asuntos Legales al 608-263-7400 y hable con uno de los abogados. Esta oficina atiende llamadas las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Informe al abogado lo siguiente: “El agente X del Departamento de Y está aquí para hablar con usted sobre Z”. No deje mensajes en el número de esta oficina, escoja una opción en el menú para hablar con el servicio de atención telefónica.
- Si nadie de la Oficina de Asuntos Legales está disponible en ese momento, coménteselo al agente y pregúntele si puede regresar en otro momento.
- No le otorgue al agente acceso a ningún documento en papel o computador. Los agentes pueden ingresar a espacios de acceso público en el lugar de trabajo, pero deben contar con una orden de registro válida para ingresar a espacios que no sean de acceso público.

¿Qué deben hacer los estudiantes empleados si son abordados?

Si el agente aborda a un estudiante empleado, el estudiante deberá buscar de inmediato a su supervisor. De no estar disponible el supervisor, el estudiante empleado deberá contactar a un representante divisional de Recursos Humanos. El supervisor o representante de Recursos Humanos deberá asumir entonces la responsabilidad de la interacción. Para facilitar esto, todas las unidades deberán poner la información de contacto apropiada a disposición de todos.

¿Qué pasa una vez que llamo a la Oficina de Asuntos Legales? ¿Un representante de esta oficina hablará con el agente federal?

El abogado de turno pedirá a quien llame que describa la situación y revisará el contenido de la orden o cualquier otro documento legal que se presente al empleado.

¿Qué pasa si el agente federal ignora mi petición?

Si los agentes ignoran sus instrucciones o peticiones, no interfiera en sus acciones.

Si los agentes actúan, hayan o no esperado instrucciones tuyas o de otras personas del campus, y sin importar si han presentado una orden, es importante que no intervenga ni bloquee sus movimientos, ya que obstruir o interferir de cualquier forma en la actividad policial puede constituir un delito.

Espacios de acceso público vs. espacios que no son de acceso público

¿Qué espacios de los lugares de trabajo de UW son de acceso público?

Los agentes pueden ingresar a espacios de acceso público en el lugar de trabajo, pero deben contar con una orden de registro válida para ingresar a espacios que no sean de acceso público. Los empleados pueden decir a los agentes: “No tengo autorización para permitirle la entrada ni para recibir documentos legales” (en inglés, “*I am not authorized to give you consent to enter or accept legal documents*”), y contactar a la Oficina de Asuntos Legales como se explicó anteriormente.

¿Qué constituye un espacio de acceso público?

Como esta es una institución pública, muchos espacios dentro del campus y sus instalaciones están abiertos al público. En términos generales, los agentes federales están autorizados por la ley a entrar a espacios de acceso público sin un permiso especial. Los lugares de acceso público pueden incluir las aceras, las áreas verdes y los estacionamientos, así como los pasillos, las salas de espera y los vestíbulos (*lobbies*) que estén abiertos al público. Los museos y bibliotecas del campus que estén abiertos al público también suelen considerarse espacios de acceso público. Aquellos eventos del campus tales como conferencias, foros y actuaciones que sean gratuitos y estén abiertos al público, así como las reuniones sujetas a la Ley de Reuniones Abiertas de Wisconsin (*Wisconsin Open Meetings Law*) también suelen considerarse espacios de acceso público.

¿Cuáles son los espacios de acceso restringido o no público?

Algunas áreas universitarias, tales como las oficinas del profesorado, del personal y de los estudiantes, las residencias universitarias, los laboratorios y aquellas áreas que solo sean accesibles con llave o tarjeta de acceso, no están abiertas al público sin autorización.

Las aulas también se consideran espacios de acceso restringido mientras se dicte la clase, a menos que en el aula se celebre un evento abierto al público. Otros espacios de acceso restringido podrían incluir aquellos a los que solo pueden acceder el personal o personas acompañadas por miembros del personal, espacios en que se celebren eventos que requieran entradas para la admisión, espacios a los que solo pueden acceder pacientes o participantes de investigaciones de la universidad, vehículos privados o que sean propiedad universitaria, y otros espacios siempre que exista una expectativa razonable de privacidad en ellos.

En términos generales, los agentes federales no están autorizados a entrar a espacios de acceso restringido sin autorización, a menos que presenten una orden de registro válida o que existan circunstancias apremiantes.

¿Qué constituye una orden de registro (*warrant*) válida?

Una orden de registro válida debe tener la fecha y la firma de un juez. Debe incluir el plazo de tiempo para llevar a cabo el registro, una descripción de las áreas que se revisarán, y una lista de artículos o elementos que se registrarán o incautarán (p. ej., registros de nómina, documentos de identificación de los empleados, etc.).

¿Puedo colocar un cartel que diga “*PRIVATE*” (“*PRIVADO*”) o “*UNIVERSITY PERSONNEL ONLY*” (“*SOLO PERSONAL UNIVERSITARIO*”) o algo similar en mi espacio o en la puerta de mi edificio?

La universidad está explorando maneras de distinguir mejor los espacios de acceso público de los que no lo son, y dará a conocer información adicional a medida que estos esfuerzos avancen.

Solamente funcionarios universitarios autorizados, como los de Gestión y Planificación de las Instalaciones (*Facilities Planning & Management*, FP&M) o los *mánager* de los edificios, podrán colocar carteles de acceso restringido en el interior de los edificios del campus. No se deben colocar carteles en las puertas exteriores de las instalaciones del campus.

¿Los estudiantes pueden negarse a permitir la entrada de un agente federal a una habitación de las residencias estudiantiles sin una orden?

Sí. Las habitaciones de las residencias estudiantiles se consideran espacios de acceso restringido y los agentes federales no tienen acceso legal a ellas sin una orden válida, el consentimiento voluntario de sus ocupantes o si existen circunstancias apremiantes. Los estudiantes no tienen la obligación de permitir la entrada a ningún agente del orden público que no esté en posesión de una orden.

¿La Oficina de Asuntos Legales puede representar a personas en asuntos legales personales?

No, la Oficina de Asuntos Legales representa a la universidad, incluyendo a los empleados que estén ejerciendo sus funciones oficiales. Esta oficina no representa al profesorado, el personal o los estudiantes en asuntos legales personales fuera del ámbito de su actividad como parte de la universidad. Las personas que necesiten asistencia legal personal pueden contactar al Servicio de Información y Referencia de Abogados del Colegio de Abogados de Wisconsin (*State Bar of Wisconsin Lawyer Referral and Information Service*) al (608) 257-4666 o al (608) 257-3838.

Información adicional sobre la privacidad

¿Qué hace el UWPD con sus cámaras de Flock Safety?

El UWPD usa un número limitado de cámaras automatizadas lectoras de matrículas suministradas por Flock Safety para apoyar la misión esencial de mantener segura a la comunidad del campus.

Estas cámaras ayudan al UWPD a identificar con rapidez vehículos que estén involucrados en incidentes graves tales como Alertas Amber, delitos violentos, vehículos robados y personas desaparecidas, con el fin de apoyar la prevención e investigación del delito. Las cámaras se enfocan en la información de los vehículos, no en las personas. Esta tecnología capta las placas de matrícula y las características de los vehículos desde ubicaciones públicas visibles, pero no recopila detalles de identidad personal de los conductores o pasajeros, y no utiliza el reconocimiento facial.

¿Se usan las imágenes de Flock para rastrear personas?

Las imágenes recopiladas no se usan para monitorear o rastrear los movimientos de las personas en el campus, ni tampoco para llevar a cabo vigilancia aleatoria o continua. No se usan para rastrear vehículos con fines de control migratorio, y tampoco cuentan con la capacidad de identificar a los conductores u ocupantes del vehículo por medio del reconocimiento facial.

De acuerdo con las políticas del UWPD, el acceso interno al sistema está habilitado solo para personal autorizado del UWPD. Todo acceso se registra y audita para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del UWPD.

¿El UWPD comparte con las autoridades federales de inmigración los datos de inmigración de las paradas de tráfico u otras interacciones policiales con los estudiantes, el personal o el profesorado?

No, el UWPD no comparte la información recopilada en interacciones de rutina con las autoridades federales.

¿Qué pasa si los agentes del orden público, las agencias federales u otras agencias solicitan la información privada de un estudiante? ¿La universidad se la proporcionará?

La universidad solo proporcionará información sobre el estatus migratorio de los estudiantes cuando lo exija la ley. Si un agente le solicita a usted que proporcione información privada, puede decir “No tengo autorización para proporcionar la información solicitada” (en inglés, “*I am not authorized to provide the requested information*”) y contactar a la Oficina de Asuntos Legales.

Recursos del campus

Directrices de las Universidades de Wisconsin: <https://www.wisconsin.edu/government-relations/2025/04/08/communication-to-uw-campus-regarding-agents-visiting-facilities/>

Prácticas de inmigración del UWPD: <https://uwpd.wisc.edu/data-policies-resources/uwpd-immigration-practices/>

Mensaje del campus: Directrices sobre medidas federales en materia de inmigración para la primavera de 2026: <https://news.wisc.edu/spring-2026-guidance-on-federal-immigration-actions/>

Servicios para Estudiantes Internacionales (*International Student Services*, ISS): Recursos sobre asuntos de inmigración: <https://iss.wisc.edu/resources-on-immigration-issues/>

Directrices para la actividad política y el activismo público en el campus

<https://free-expression.wisc.edu/policies-and-guidelines/political-activity-and-public-advocacy-on-campus-guidelines/>

Guía para las actividades de expresión pública

<https://free-expression.wisc.edu/policies-and-guidelines/expressive-activity-guide/>

Oficina de Relaciones Federales (*Office of Federal Relations*):

<https://federalrelations.wisc.edu/>

Servicios para el Profesorado y el Personal Internacionales (*International Faculty and Staff Services*): <https://ifss.wisc.edu/>

Traducciones: Qué hacer si un agente del gobierno se presenta en su lugar de trabajo

Esta guía de recursos está disponible en

- [中文/Chinese](#)
- [English](#)
- [Hmoob/Hmong](#)
- [नेपाली /Nepali](#)
- [Español/Spanish](#)
- [བོད་ཡིག་/Tibetan](#)

Recursos locales

Ciudad de Madison: Conozca sus derechos (*City of Madison Know Your Rights*)

<https://www.cityofmadison.com/mayor/priorities/know-your-rights>

Procedimientos operativos estándar de inmigración del Departamento de Policía de la Ciudad de Madison (*City of Madison Police Department*)

<https://www.cityofmadison.com/police/documents/sop/EnforcementofImmigrationLaws.pdf>

Entienda sus derechos

- Protesta y activismo: Conozca sus derechos (*Protest and Activism: Know Your Rights*)
- Tarjeta Roja de Conozca sus derechos (*Know Your Rights "Red Card"*) (disponible en varios idiomas)
- Conozca sus derechos: Si el ICE visita su casa (*Know your Rights: If ICE Visits Your Home*)
- Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (*American Civil Liberties Union*)
- Derechos y protecciones de los trabajadores temporales (*Rights and Protection for Temporary Workers*) (Panfleto Wilberforce del Departamento de Estado de EE. UU. [*U.S. Department of State*])